

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **094** 2018

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-007-2018

"ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento Nro. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588 el 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de*

dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.”;

- Que,** con Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública, la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública, normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública, aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (Módulo Facilitador de la Contratación Pública PAC), condiciones especiales de los pliegos (Módulo Facilitador de la Contratación Pública PL), ofertas (Módulo Facilitador de la Contratación Pública OF), estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;
- Que,** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 ibídem, se establece el uso del Módulo Facilitador de la Contratación Pública PL, así también tomando en consideración los modelos Versión SERCOP 2.1 (09 de junio 2017). Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, y Ganadería, los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;
- Que,** el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: *“Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería”, efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior.”;*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 188, de 18 de octubre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Rubén Ernesto Flores Agreda;
- Que,** con Acuerdo Ministerial Nro. 002 de 12 de enero de 2018, el magister Rubén Flores, Ministro de Agricultura y Ganadería delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, para la suscripción del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en su artículo 2;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2136-M, de 01 de marzo de 2018, la Arq. Ivonne Patricia Barrionuevo Brito, Líder de la Unidad de Almacén General, solicita a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa: *“(…) la adquisición de toners para las diferentes unidades del MAG – Planta Central, de conformidad a las especificaciones y cantidades en cuadro adjunto. ANALISIS DE PRESUPUESTO. Con Memorando Nros. MAG-CGAF-2018-0868-M de 25 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero, en calidad de Directora Financiera, certifica la*



disponibilidad presupuestaria para la adquisición de toners para el MAG - Planta Central, con cargo a la siguiente partida:

Certificación No. 81

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
360-9999-0000-01-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión-Fotografía-Reproducción y Publicaciones	\$120.000,00
Total certificación incluido IVA		\$120.000,00

CONDICIONES GENERALES

FORMA DE PAGO	Contra entrega, una vez verificados todos los bienes, suscrita el Acta Entrega Recepción definitiva, entrega de la factura e informe de Administrador de Contrato.
GARANTÍAS	Certificado de garantía Técnica por un año de la empresa adjudicada por la adquisición de toners, Durante el plazo de vigencia de la Garantía Técnica, si la Entidad Contratante solicitare el cambio de los bienes objeto de la contrato considerados defectuosos, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución" (sic).
EJECUCIÓN	La ejecución iniciará a partir de la suscripción del Contrato.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de toners para el edificio del MAG-PLANTA CENTRAL
REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán al proveedor una vez entregada la mercadería o sea contra entrega, con cargo a la certificación presupuestaria No. 81 y se efectuará previo a la presentación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Factura • Acta Entrega Recepción • Garantía Técnica • Copia del contrato • Acta Entrega Recepción del administrador del contrato, Informe técnico
SUPERVISIÓN ADMINISTRACIÓN	Y El Guardalmacén Responsable de la cuenta de suministros es responsable de la recepción y despacho de acuerdo a los requerimientos solicitados por las diferentes direcciones y controlar el stock del inventario.

Lo que solicito para fines pertinentes. ";

Que, con Acuerdo Ministerial No. 026 de 02 de marzo de 2018, el magíster Rubén Flores, Ministro de Agricultura y Ganadería reforma el Acuerdo Ministerial 002, de 12 de enero de 2018, que en el artículo 1 delega a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, como ordenador de gasto corriente.;

Que, con memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2215-M, de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera lo siguiente: "Solicito disponer a quien corresponda, liquidar la certificación presupuestaria Nro. 81 y emitir certificaciones presupuestarias de conformidad al siguiente detalle:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIÓN
360-9999-0000-01-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión-Fotografía-Reproducción y Publicaciones	107.142,86	SUBTOTAL del proceso de adquisición de toners
360-9999-0000-01-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión-Fotografía-Reproducción y Publicaciones	12.857,14	SUBTOTAL del proceso de adquisición de toners

Pedido que lo realizo, para realizar el proceso adquisición de toner para el MAG – Planta Central, por medio de una Subasta Inversa Electrónica; para lo cual se requiere se adjunte el print de asociación de dicha certificación presupuestaria, al sistema de Compras Públicas.”;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2384-M, de 09 de marzo de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, las Certificaciones Presupuestarias Nros. 175 y 176 de 08 de marzo de 2018, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
360-9999-0000-01-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	\$107.142,86
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$107.142,86

-12% IVA Proceso de Adquisición de Toners

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR USD
360-9999-0000-01-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	\$12.857,14
TOTAL CERTIFICACIÓN		\$12.857,14

Que, consta en el expediente el INFORME DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL para la ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL, de 12 de marzo de 2018, elaborado por el Ing. Iván Tapia, Asistente Administrativo, revisado por el Ing. Marcelo Ayala, Líder de Proveeduría y aprobado por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, concluyendo que: *“El presupuesto referencial analizado y calculado en el presente informe, es por el valor de \$.107.090,82 (ciento siete mil noventa con 82/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir IVA para la “adquisición de toners para el MAG Planta Central.”;*

Que, con memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2503-M, de 13 de marzo de 2018, suscrito por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa; solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: *“Con este antecedente y la normativa legal vigente, solicito a usted*

señora Coordinadora, aprobar el presupuesto referencial antes descrito y autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de toners para el MAG Planta Central por el método de Subasta Inversa Electrónica.”;

- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2506-M, de 13 de marzo de 2018, suscrito por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa; solicitó a la Ing. Jenny del Pilar Chuquimarca Bravo, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información lo siguiente: *“Con este antecedente y con la finalidad de cumplir con lo expuesto solicito a usted que se designe al personal técnico para la revisión y validación de las especificaciones técnicas para la adquisición de tornes mediante el proceso de Subasta Inversa Electrónica.”* (sic);
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2838-M, de 21 de marzo de 2018, suscrito por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa; solicitó a la Ing. Jenny del Pilar Chuquimarca Bravo, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información lo siguiente: *“(…) designar un funcionario/a de su Dirección para que intervenga como técnico afín a la contratación mencionada, solicitud que la realizo en vista de que en la Dirección Administrativa no se cuenta con profesionales especializados en esa área; (…).”*;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-DSII-2018-0098-M, de 23 de marzo de 2018, la Ing. Jenny del Pilar Chuquimarca Bravo, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información, informó a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa lo siguiente: *“(…) me permito informar que la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información delega al funcionario:*

NOMBRES	NUMERO DE CÉDULA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Alvaro Francisco Fiallos Castro	1710628528	Asistente de Soporte e Infraestructura de la Información SPA4	3960100 Ext. 3113	afiallosc@mag.gob.ec”

- Que,** del INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN para la ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL, de 23 de marzo de 2018, elaborado por el Sr. Rommel Almache, Analista de Soporte e Infraestructura de la Información; revisado por el Ing. Marlon Campos, Líder de Soporte e Infraestructura de la Información; y, aprobado por la Ing. Jenny del Pilar Chuquimarca Bravo, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información se recomienda: *“Una vez terminada la revisión de los códigos de los tóner para la adquisición, se determina que los materiales solicitados, son los correctos de acuerdo al listado anterior, por lo que se recomienda hacer uso de este documento para los trámites de adquisición pertinentes. Es necesario mencionar que este informe es únicamente técnico, ya que las cantidades a adquirirse son manejadas por el personal de la Dirección Administrativa de acuerdo a sus necesidades específicas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Planta Central.”*;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-3569-M, de 11 de abril de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dra. Adriana Azucena Arias Arcenales, Directora de Contratación Pública lo siguiente: *“Con los antecedentes expuestos; y, toda vez que la necesidad ha sido identificada y motivada en derecho conforme corresponde, en uso de las atribuciones otorgadas mediante Acuerdo Nro. 002, de 12 de enero de 2018; y,*



Acuerdo Nro. 026 de 02 de marzo de 2018, autorizo el inicio del proceso a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de toners para el Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central, por lo que solicito se sirva disponer a quien corresponda, la elaboración de los pliegos y la ejecución del proceso de la adquisición de toners para el Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central, por el monto de \$ 120.000,00 (ciento veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA (...);

- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2018-4110-M, de fecha 02 de mayo de 2018, suscrito por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera *“Solicito disponer a quien corresponda, la actualización de las certificaciones presupuestarias Nros. 175 y 176, emitidas con memorando MAG-CGAF-2018-2384-M de 09 de marzo de 2018.”;*
- Que,** de la VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, de 02 de mayo de 2018, elaborado por el Lcdo. Mario Baiza, Guardalmacén; y, aprobado por la Arq. Ivonne Barrionuevo, Líder de la Unidad de Almacén General se informa: *“Mediante la presente, la Unidad Requirente (Unidad de Almacén General), ha verificado que los toners que requiere la institución, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado –SOCE.”;*
- Que,** con memorando Nro. MAG-DCPU-2018-0143-M, de fecha 04 de mayo de 2018, suscrito por la Dra. Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública indicó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: *“Una vez que se ha legalizado el pliego y la resolución de inicio, y al no poder ser publicado dentro del mes de abril, el proceso deberá ser actualizado de conformidad a lo determinado en la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088(...);”;*
- Que,** el INFORME DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL para la ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL, de 04 de mayo de 2018, elaborado por el Ing. Iván Tapia, Asistente Administrativo, revisado por el Ing. Marcelo Ayala, Líder de Proveeduría y aprobado por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, concluyendo que: *“El presupuesto referencial analizado y calculado en el presente informe, es decir el valor de \$.107.105,39 (ciento siete mil ciento cinco con 39/100 dólares de Estados Unidos de América), más IVA para la “adquisición de toners para el MAG Planta Central.”;*
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2018-4202-M, de fecha 07 de mayo de 2018, suscrito por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera lo siguiente: *“(…) en razón que el proceso de adquisición de toners, no se subió al Portal de Compras Públicas en el mes de abril de 2018; y , el INEC actualizo la tabla de inflación mensual a marzo de 2018, se realiza un nuevo presupuesto referencial, con la inflación acumulada actual, por consiguiente el nuevo presupuesto referencial para la adquisición de toners para el MAG es de \$107.105,39 (ciento siete mil ciento cinco con 39/100 dólares de Estados Unidos de América), más IVA. Con este antecedente y la normativa legal vigente, solicito a usted señora Coordinadora, aprobar el presupuesto referencial antes descrito y autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de toners para el MAG Planta Central por el método de Subasta Inversa Electrónica.”;*

Handwritten signature in blue ink.



- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-4266-M, de 08 de mayo de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, informó a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa lo siguiente: *“En atención a su Memorando Nro. MAG-CGAF-2018-4110-M de fecha 2 de mayo de 2018, a través del cual solicita se extienda la vigencia de las Certificaciones Presupuestarias Nro. 175 y 176, emitidas el 8 de marzo de 2018; al respecto informo a usted lo siguiente: Su requerimiento ha sido atendido y se considera 60 días más de vigencia a las certificaciones en mención, conforme lo dispone el tercer párrafo del Art. 2 del Acuerdo Ministerial 206 del 11 de julio del 2012.”;*
- Que,** del FORMULARIO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES, de 09 de mayo de 2018, cuyo objeto es la contratación para la **ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL**, elaborado por el Ing. Iván Tapia, Asistente Administrativo; revisado por el Ing. Marcelo Ayala, Líder de Proveeduría; y, aprobado por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, dentro del cual consta el plazo, monto y condiciones específicas de la presente contratación.;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-4451-M, de 11 de mayo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dra. Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública lo siguiente: *“Con los antecedentes expuestos; y, toda vez que la necesidad ha sido identificada y motivada en derecho conforme corresponde, en uso de las atribuciones otorgadas mediante Acuerdo Nro. 002, de 12 de enero de 2018; y, Acuerdo Nro. 026 de 02 de marzo de 2018, autorizo el inicio del proceso a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de toners para el Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central, por lo que solicito se sirva disponer a quien corresponda, la elaboración de los pliegos y la ejecución del proceso de la adquisición de toners para el Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central, por el monto de \$ 119.958,04 (ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA (...)”;*
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-4825-M, de 22 de mayo de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, informó a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa lo siguiente: *“Con fecha 9 de marzo de 2018 se emite el Memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2384-M; a través del cual se adjuntan las certificaciones presupuestarias Nro. 175 y 176 para el proceso de adquisición de toners; al respecto me permito aclarar que en lo referente a la certificación presupuestaria Nro. 176 que corresponde al 12% del IVA para el mencionado proceso, la viñeta que consta antes del porcentaje no es un signo de valor, simplemente es un guión para señalar el enunciado.”;*
- Que,** mediante Resolución de Inicio Nro. 069-2018, de 23 de mayo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió aprobar los pliegos y autorizar el inicio del procedimiento de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL”;**
- Que,** con fecha 23 de mayo de 2018, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador (SOCE), el procedimiento de subasta inversa electrónica Nro. SIE-MAG-007-

2018, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL”;

- Que,** con fecha 31 de mayo de 2018, se levantó el Acta Nro. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del procedimiento de subasta inversa electrónica Nro. SIE-MAG-007-2018, en la cual consta que han se han efectúan ocho preguntas por los oferentes invitados, mismas que son contestadas por la Comisión Técnica conformada por la Arq. Ivonne Patricia Barrionuevo Brito, Líder de la Unidad de Almacén General; como Presidenta de la Comisión Técnica, el Lcdo. Segundo Mario Baiza Heredia, Guardalmacén; como Titular del Área Requirente; y el Sr. Alvaro Francisco Fiallos Castro, Profesional afín al objeto de la contratación y la Tngl. Juana Beatriz Claudio Anchalisa, como secretaria del procedimiento, consta en el expediente el Acta correspondiente.;
- Que,** de conformidad al cronograma del proceso la fecha límite de entrega de ofertas es el 05 de junio de 2018. De acuerdo al documento de Recepción de Ofertas, suscrito por la Sra. Germania Marlene Freire, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública se presentaron las siguientes ofertas:

	OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas
1	SANTIAGO ANTONIO SUQUILANDA TRONCOSO con RUC: 0104155114001	10H33	04 /06/2018	1 sobre manila cerrado	64 páginas numeradas y sumilladas
2	CENEIDA MARILU PEREIRA NARVAEZ RUC: 0400906970001	10H54	05/06/2018	1 sobre manila cerrado	101 hojas numeradas y sumilladas
3	VERONICA DEL CARMEN SANCHEZ TORRES, con RUC: 1719722397001	12H33	05/06/2018	1 sobre manila cerrado	96 hojas numeradas y sumilladas
4	COMSUPPLIES S. A. con RUC: 1792125375001	13H34	05/06/2018	1 sobre manila cerrado	138 hojas numeradas y sumilladas
5	TECMAN CIA. LTDA. con RUC: 1791258924001	13H39	05/06/2018	1 sobre manila cerrado	169 hojas numeradas y sumilladas

- Que,** con fecha 06 de junio de 2018, a las 10h47, se realizó la apertura de sobres y convalidación de errores, en la cual se resuelve: “Solicitar la convalidación de errores al oferente: **Santiago Antonio Suquilanda Troncoso**; respecto al numeral 1.12 de su oferta presentada, “OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PREPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE”, punto 1 PARÁMETRO “Certificado de Distribuidor autorizado del fabrica”, DIMENSIÓN “Certificado de Distribuidor autorizado del fabricante en el Ecuador de todas las marcas”, SU VALOR “Se adjunta certificado de distribuidor autorizado original emitido por el fabricante(...)”; por lo que esta Comisión Técnica solicita presente la certificación de Distribuidor Autorizado del fabricante en el Ecuador de todas las marcas.”, adjunto al proceso consta el Acta Nro. 2 de Apertura de sobres y Convalidación de errores.;

- Que,** con fecha 13 de junio de 2018, la Comisión Técnica realizó la calificación de las ofertas presentadas por los oferentes, concluyendo en la parte pertinente lo siguiente: “(...)Con fundamento en el numeral 4.1.9 de los pliegos aprobados para este proceso que de forma textual en su parte pertinente dice”...Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por EL



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja...”, en este sentido la Comisión Técnica, procede a **habilitar** a las ofertas presentadas por los oferentes: **CENEIDA MARILU PEREIRA NARVAEZ; VERONICA DEL CARMEN SANCHEZ TORRES; COMSUPPLIES S.A.**; y, **TECMAN CIA. LTDA.** Con la misma base legal antes expuesta se procede a **deshabilitar** al oferente **SANTIAGO ANTONIO SUQUILANDA TRONCOSO**, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos por la entidad contratante. Adicionalmente el oferente no ha subido de forma electrónica su oferta en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), razón por la cual no es posible realizar la calificación en el sistema, situación que no es responsabilidad de la entidad contratante, según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual determina lo siguiente: “5. Desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, COMPRASPUBLICAS, así como establecer las políticas y condiciones de uso de la información y herramientas electrónicas del Sistema(...)”, conforme consta del Acta Nro. 3 de Calificación de las Ofertas Presentadas, adjunta;

Que, con fecha 14 de junio de 2018 y reprogramada el 15 de junio del 2018, se publicó los resultados de la puja en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador (SOCE), así: “(...) Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	USD 104,960.00	2018-06-14 15:29:52.85939	No Vinculada
PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU	USD 106,034.32	2018-06-15 15:09:12.163849	No Vinculada
COMSUPPLIES S.A.	USD 107,105.00	2018-06-14 14:45:25.698565	No Vinculada

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	Nacional	Mediana
PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU	Nacional	Mediana
COMSUPPLIES S.A.	Nacional	Grande

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-6027-M, de 25 de junio de 2018, suscrita por la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, pone en conocimiento de la Dra. Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública, el informe previo a la adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código Nro. SIE-MAG-007-2018, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL”, en el cual se recomienda: “(...) la adjudicación del contrato, para la “ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL”, al oferente **TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.**, con RUC: 179125892400, por el monto de USD\$ 104.960,00; más IVA; y con un plazo de ejecución de 30 días calendario contados desde la fecha de suscripción del contrato, a fin de continuar con el trámite correspondiente (...)”, así también solicitó la elaboración de la Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art.48 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 026 de 02 de marzo de 2018.



RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código Nro. SIE-MAG-007-2018, cuyo objeto de contratación es la: **ADQUISICIÓN DE TONERS PARA EL MAG PLANTA CENTRAL**, al oferente **TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.**, con RUC: 1791258924001, por el monto de USD \$104.960,00 (Ciento cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y con un plazo de ejecución de 30 días calendario contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Artículo 2. Delegar al Ingeniero Julián Eduardo Narváez Ayala, Servidor Público de Apoyo 1, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad lo establecido en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la elaboración del contrato correspondiente con el oferente adjudicado la **COMPAÑÍA TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.**, con RUC: 1791258924001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.sercop.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **10 JUL. 2018**

Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

